

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-010-2022

Contrato de asociación para la prestación de servicios de salud cuyo objeto es el siguiente:

CONTRATO DE ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FARMACÉUTICOS EN LAS SEDES DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO.

El Suscrito Gerente de la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades legales, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas a los **TÉRMINOS DE CONDICIONES** de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-010-2022. A ello se procede de la siguiente manera:

- **OBSERVACIÓN 1 - Suministros y Dotaciones Colombia S.A.**

*Entendiéndose que el Objeto del contrato es “La prestación de todos los servicios farmacéuticos, que contiene: medicamentos, dispositivos médicos no activos y material médico quirúrgico, donde incluyéndose los procesos generales de selección, adquisición, recepción y almacenamiento, control de fechas de vencimiento(...)”, solicitamos proceder a modificar el numeral 4.2.3 CARTA CUPO CREDITO que dice “De igual forma se podrá cumplir con este requisito con certificación de empresas debidamente constituida cuya actividad social corresponda a la venta de equipo biomédico y otros insumos (...)” **solicitamos modificar lo referente a la venta de equipo biomédico basados explícitamente en la relación de la venta productos del objeto contractual en mención.***

RESPUESTA:

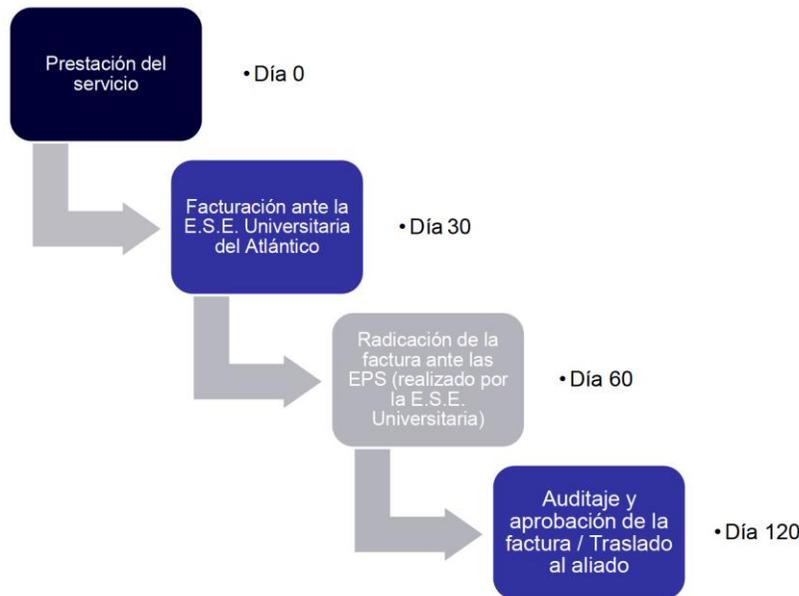
El desarrollo del objeto contractual tiene como alcance entre otras obligaciones, la prestación del servicio farmacéutico incluye el suministro y dispensación de medicamentos PBS y NO PBS, insumos medico quirúrgicos, dispositivos médicos no activos, soporte nutricional enteral y parenteral, incluyendo diseño, construcción, la adecuación, dotación, certificación, operación y manejo de la central de mezclas y prestación del servicio de atención farmacéutica que requiera la ESE cumpliendo con los estándares de calidad, habilitación y los requisitos de las buenas prácticas de elaboración. Además, realizar la dotación y adecuación de las áreas del servicio farmacéutico en las sedes, y de la central de mezclas en el CENTRO DE ATENCIÓN COMPLEMENTARIA ESPECIALIZADO DE ALTA COMPLEJIDAD de la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO, en este sentido es procedente ADENDAR el numeral 4.2.3 CARTA CUPO CREDITO, en el entendido que, la certificación debe ser de una empresa debidamente constituida cuya actividad social corresponda a la venta de medicamentos, insumos medico quirúrgicos, dispositivos médicos no activos.

- **OBSERVACIÓN 2 - Suministros y Dotaciones Colombia S.A.**

*“En el párrafo 3 pagina 16 nos dice que “ El valor a pagar el aliado, será pagado dentro de los 30 días siguientes al recaudo efectivo de los pagos realizados a las ERP sobre las facturas radicadas que estén relacionadas con los servicios objeto de la alianza” Sin embargo observamos que este párrafo con estas condiciones generaría un desequilibrio económico al requerir que el aliado futuro apalanque el suministro y la prestación de los servicios hasta tanto las ERP generen el respectivo desembolso, teniendo en cuenta que dependemos de los procesos de radicación y gestión de cobro entre la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO adelante con la ERP. Es importante resaltar que en anexo financiero donde se muestra el flujo de caja de proceso, se observa que lo ingresos y egresos están estructurados al proceso de facturación (auditaje, aprobación y traslado), no obstante dicho estructura financiera no está soportada bajo la bese del pago contra recaudo, toda vez que el dejar el pago contra la condición de recaudo, se estaría trasladando la carga de la prueba de demostrar el pago al aliado, cuanto este no puede acceder al proceso de cartera de la ESE, y con esto, se le traslada al contratista un riesgo sobre el cual no podría tener ningún control, **por lo tanto se propone que dichos montos se cancelen a los (90) días siguientes a la efectiva radicación de la factura del Aliado a la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO así no se haya recaudado los recursos de la ERP, debido a que así se garantizaría una armonía en el flujo de caja para atender de forma adecuada el respectivo objeto contractual.**”*

RESPUESTA:

La modelación financiera mediante la cual se autorizó el compromiso de vigencias futuras y se estructuró el proceso de convocatoria pública, define que ALIADO estratégico de la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO, proyectaría sus ingresos y egresos según los movimiento de la facturación promedio de la E.S.E., los cuales están vinculados a los procesos internos de las ERP (Entidades Responsables de Pago), en su proceso de auditaje, aprobación y traslado de las facturas presentadas, el cual se ilustra con esta imagen que se encuentra en el ANEXO TÉCNICO.



Al ser la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO la encargada de facturar ante la ERP, el ALIADO recibirá el pago por los servicios prestados una vez la factura sea radicada, auditada, aprobada y transferida de acuerdo con la modelación del flujo de caja proyectado.

Valores Anuales	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037
Parancia																
Utilidad Neta Final	(96)	1.618	1.682	1.741	1.803	1.861	1.921	1.983	2.047	2.114	2.175	2.240	2.313	2.388	2.465	2.545
(+) Depreciación y Amortización	47	113	113	113	113	113	113	113	113	113	121	131	131	131	131	131
(-) Inversión en Capital de Trabajo	(2.337)	(107)	(105)	(93)	(87)	(89)	(91)	(94)	(94)	(94)	(98)	(98)	(99)	(101)	(102)	(103)
Flujo Operativo	(2.375)	1.623	1.690	1.761	1.829	1.885	1.943	2.002	2.066	2.133	2.198	2.273	2.345	2.418	2.494	2.573
Inversiones en PP&E	(2.463)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(646)	-	-	-	-	-
Inversiones en Intangibles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta de Activos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Flujo de Inversiones	(2.463)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(646)	-	-	-	-	-
Devoluciones Deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportes de Capital	6.274	-	-	-	-	-	-	-	-	-	646	-	-	-	-	-
Amortización Deuda Financiera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Diferencia en cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pago de Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recuerdo deuda accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Flujo Financiero	6.274	-	-	-	-	-	-	-	-	-	646	-	-	-	-	-
Flujo de Caja	1.436	1.623	1.690	1.761	1.829	1.885	1.943	2.002	2.066	2.133	2.198	2.273	2.345	2.418	2.494	2.573
Caja mínima																
Flujo de Caja del Periodo	1.436	1.623	1.690	1.761	1.829	1.885	1.943	2.002	2.066	2.133	2.198	2.273	2.345	2.418	2.494	2.573
Excedente de Caja	1.436	1.623	1.690	1.761	1.829	1.885	1.943	2.002	2.066	2.133	2.198	2.273	2.345	2.418	2.494	2.573
Requerimiento de Caja	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Excedente Inicial	-	1.436	3.060	4.750	6.511	8.340	10.225	12.168	14.170	16.236	18.369	20.567	22.840	25.185	27.603	30.097
Requerimiento Inicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Excedente Final	1.436	3.060	4.750	6.511	8.340	10.225	12.168	14.170	16.236	18.369	20.567	22.840	25.185	27.603	30.097	32.670
Requerimiento Final	1.436	3.060	4.750	6.511	8.340	10.225	12.168	14.170	16.236	18.369	20.567	22.840	25.185	27.603	30.097	32.670
Requerimiento Final	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Es de resaltar que el valor a pagar por parte de la **E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO** al ALIADO por el cumplimiento del contrato, corresponderá al consumo mensual de medicamentos, dispositivos médicos no activos y material médico quirúrgico, de acuerdo con los siguientes parámetros mínimos.

CONCEPTO	VALOR PARA RECONOCER POR LA ESE
MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS NO ACTIVOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO FACTURABLE A LA ERP	MÍNIMO UN 15% DE DESCUENTO SOBRE EL PRECIO DE VENTA A LAS ERP
MEDICAMENTOS REGULADOS	EL TECHO SERÁ EL PRECIO MÁXIMO DE VENTA (COLUMNA CINCO) DISPUESTO POR LA CIRCULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS
MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO DE NO FACTURACIÓN A LA ERP (INCLUIDO EN LOS SERVICIOS FACTURADOS)	SEGÚN ANEXO DE PRECIOS A LA OFERTA, POR DEBAJO DE LOS PRECIOS DE MERCADO Y AVALADO POR LA ESE

En consideración a lo señalado, se observa que la modelación financiera del proceso de Convocatoria Publica CP-010-2022 y los plazos de retorno de la inversión del ALIADO representado en las facturas que por los servicios prestados este radica ante la E.S.E., resulta viable establecer un término de ciento veinte (120) días para que el ALIADO obtenga el pago de sus servicios, teniendo en cuenta el movimiento de facturación y pago proyectado antes las ERP (120).

Así las cosas, con la finalidad de propender por el equilibrio financiero del proceso, se acoge parcialmente la observación por lo cual se procederá a ADENDAR el parágrafo 3 página 16 en sentido de establecer que el valor resulte a pagar al Aliado sustentado en actas parciales mensuales de recibo, acompañando certificación de cumplimiento expedida por el funcionario encargado de la Supervisión y/o interventoría del Contrato, será cancelado dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la entrega de la factura con sus soportes siempre que durante este término no se generen intereses corrientes ni moratorios.

- **OBSERVACIÓN 3 - Suministros y Dotaciones Colombia S.A.**

Se observa en el Cronograma del Proceso en el numeral de "CIERRE DE CONVOCATORIA PUBLICA" que no está establecida una hora fija para la presentación de la propuesta de la convocatoria.

RESPUESTA:

Teniendo en cuenta la observación presentada, es procedente ADENDAR en el sentido que se requiere aclarar el horario en el cual se desarrollará el CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, y en este sentido se hace necesario ajustar el numeral 1.6 CRONOLOGÍA DEL PROCESO, de la **CONVOCATORIA PUBLICA CP-010 DE 2022**, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE CONSULTA
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	02/12/2022	LA E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO Y A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DE LA E.S.E EN EL SIGUIENTE LINK: https://eseuniversitariadelatlantico.gov.co/convocatoria-publica-no-cp-010-de-2022/

PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y TERMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	06/12/2022	LA E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO Y A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DE LA E.S.E EN EL SIGUIENTE LINK: https://eseuniversitariadelatlantico.gov.co/convocatoria-publica-no-cp-010-de-2022/
OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE CONDICIONES	12/12/2022	TODAS LAS OBSERVACIONES DEBERÁN SER PRESENTADAS POR MEDIO ELECTRÓNICO, DIRIGIDAS A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN AL SIGUIENTE CORREO: convocatoriapublica@eseuniversitariadelatlantico.gov.co CON LA REFERENCIA CORRESPONDIENTE AL NUMERO DEL PROCESO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA
RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	14/12/2022	LA E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO Y A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DE LA E.S.E EN EL SIGUIENTE LINK: https://eseuniversitariadelatlantico.gov.co/convocatoria-publica-no-cp-010-de-2022/
EXPEDICIÓN DE ADENDAS	14/12/2022	LA E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO Y A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DE LA E.S.E EN EL SIGUIENTE LINK: https://eseuniversitariadelatlantico.gov.co/convocatoria-publica-no-cp-010-de-2022/
VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA ESE	15/12/2022 Desde las: 8:00 am Hasta las: 11:59 am	La ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO, recibirá la visita de los interesados en el proceso, dentro del horario señalado, a fin de que los concurrentes conozcan los espacios donde se ejecutará el objeto de la convocatoria.
CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	19/12/2022 Hora: 3:00 pm	EL RECIBO DE LAS PROPUESTAS SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO-SEDE ALTA COMPLEJIDAD UBICADA EN LA CALLE 57 # 23-100, BARRANQUILLA, ATLÁNTICO – SECRETARIA DE GERENCIA. PARA LA APERTURA DE SOBRES SE REALIZARÁ AUDIENCIA.
PUBLICACIÓN DEL INFORME EVALUACIÓN PRELIMINAR	21/12/2022	LA E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO PUBLICARÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DE LA E.S.E EN EL SIGUIENTE LINK: https://eseuniversitariadelatlantico.gov.co/convocatoria-publica-no-cp-010-de-2022/
TRASLADO AL INFORME DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES PRESENTADAS AL MISMO	Desde: 22/12/2022 Hasta: 26/12/2022	LA E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO Y A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DE LA E.S.E EN EL SIGUIENTE LINK: https://eseuniversitariadelatlantico.gov.co/convocatoria-publica-no-cp-010-de-2022/ TODAS LAS OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DEBERÁN SER PRESENTADAS POR MEDIO ELECTRÓNICO, DIRIGIDAS A LA DIRECCIÓN DE

		CONTRATACION, AL SIGUIENTE CORREO: convocatoriapublica@eseuniversitariadelatlantico.gov.co CON LA REFERENCIA CORRESPONDIENTE <u>AL NUMERO DEL PROCESO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA</u>
RESPUESTA OBSERVACIONES, PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN	28/12/2022	LA E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO Y A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DE LA E.S.E EN EL SIGUIENTE LINK: https://eseuniversitariadelatlantico.gov.co/convocatoria-publica-no-cp-010-de-2022/
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	28/12/2022	LA E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO Y A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DE LA E.S.E EN EL SIGUIENTE LINK: https://eseuniversitariadelatlantico.gov.co/convocatoria-publica-no-cp-010-de-2022/
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA	29/12/2022	PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

- **OBSERVACIÓN 4 - - Suministros y Dotaciones Colombia S.A.**

En cuanto al anexo Técnico solicitamos dar claridad en el No. 1 de LA CENTRAL DE MEZCLAS, toda vez que este es diferente al mismo No. 1 de LA CENTRAL DE MEZCLAS, del punto B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, de los Términos de Condiciones.

RESPUESTA

Se aclara, que respecto al diseño de la CENTRAL DE MEZCLAS, que después de la entrega de las áreas por parte de la ESE al ALIADO donde se deba diseñar, construir, adecuar, dotar con los equipos y mobiliario necesario para el almacenamiento y preparación de los medicamentos, nutriciones parenterales, preparaciones magistrales estériles y no estériles, reempaque y reenvase de sólidos no estériles, este último, deberá presentar el diseño del proyecto de construcción, documentos legales y trámites necesarios para la ejecución del proyecto y su respectivo cronograma de ejecución para aprobación por parte de la ESE.

- **OBSERVACIÓN 5 y 6 - - Suministros y Dotaciones Colombia S.A.**

Solicitamos dar claridad respecto al numeral “4.3.3 FICHA TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS Y REGISTRO INVIMA: El proponente debe contar con el Certificado de los registros sanitarios expedidos por el INVIMA de cada uno de los ítems del anexo técnico, objeto de la presente invitación (Cuando aplique, si no requiere debe anexar la respectiva certificación expedida por (INVIMA), además deberá adjuntar ficha técnica de los productos ofertados” Toda vez que en el anexo técnico no detalla los ítems.

Solicitamos dar claridad del Numeral “4.3.4 AUTORIZACIÓN DE DISTRIBUCIÓN: El proponente debe contar mínimo con el 80% de las autorizaciones ...” Estas cartas hacen referencia a algún listado o algún grupo de ítems, los cuales no se encuentran descritos en ninguno de los documentos.

RESPUESTA

Al respecto de las observaciones 5 y 6 de la empresa Suministros y Dotaciones Colombia S.A. es de acotear que el parágrafo 9 del literal C “FORMA DE PAGO” del numeral 1.1 OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN señala “Parágrafo 9: El valor del material médico quirúrgico no facturable a las ERP serán los establecidos en un anexo de acuerdo de precios que será parte integral del contrato, el cual se actualizará por cada vigencia teniendo en cuenta los incrementos propios del mercado o imprevistos que afecten las condiciones de este. El valor del material médico quirúrgico no facturable a las ERP que se establezcan en el anexo de precios siempre deberá estar acorde con los precios del mercado y aprobado en forma previa por la E.S.E.”

En este sentido se aclara que los medicamentos sobre los cuales se debe presentar FICHA TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS Y REGISTRO INVIMA, así como la AUTORIZACIÓN DE DISTRIBUCIÓN corresponde al material médico quirúrgico no facturable a las ERP, los cuales se detallan a continuación.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD INDICATIVA	UNIDAD PRESENTACION	V. UNITARIO	IVA	V. TOTAL	LABORATORIO	INVIMA	CUM
1	BUPINEST PESADO 0.75% AMPOLLA x 4 ML	1							
2	BUPIVACAINA 0.5 % SIN PRESERVANTE X 10 ML	1							
3	BUPIVACAINA 7.5 MG/10ML (0.75%) SIN EPI X 4ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1							
4	BUPIVACAINA SIMPLE 0.5% FRASCO 20ML	1							
5	BUPIVACAINA-DEXTROSA 0.5% PESADO SOL. INY. FCO X 4 ML	1							
6	BUPIVACINA CON EPINEFRINA 0.5% SOL. INY. X 20ML	1							
7	FORMULA LACTEA (LECHE) EN POLVO NAN SIN LACTOSA X 400 GR	1							
8	FORMULA NUTRICIONAL RUTF PLUMPY NUT SOBRE NUTRISET	1							
9	FORMULA TERAPEUTICA F-75 LACTEA POLVO 400G NUTRISET	1							
10	ISOFLURANO X 100 ML FC	1							
11	LECHE NUTRAMIGEN PREMIUM LGG POLVO ORAL LAT X 357G 0 A 12 MESES	1							
12	LIDOCAINA 2% CON EPINEFRINA SOL.INY. X 50 ML	1							
13	LIDOCAINA 1 % SIMPLE SOL. INY. FCO. X 50 ML	1							
14	LIDOCAINA 1% S/E SOL. INY.AMPOULEPACK X 10 ML	1							
15	LIDOCAINA 2% SIMPLE FCO. X 50 ML	1							
16	LIDOCAINA 2% S.E X 10ML	1							
17	LIDOCAINA 2G JALEA 30ML	1							
18	LIDOCAINA SOL. INY. CON EPINEFRINA 1 % FCO X 50 ML	1							
19	LIDOCAINA SOL.TOPICA ATOMIZADOR 80 G	1							
20	NAN PRO 1 X 400GR	1							
21	NAN PRO 2 X 400GR	1							
22	SEVOFLURANO LIQUIDO FCO X 250 ML	1							
23	SUCCINICOLINA 40 MG AMPx2 ML	1							

64	CANULA GUEDEL DE MAYO N° 2	1							
65	CANULA GUEDEL DE MAYO N° 3	1							
66	CANULA GUEDEL DE MAYO N° 4	1							
67	CANULA GUEDEL DE MAYO N° 5	1							
68	CINTA ADHESIVA -FIXOMUL 10X10	1							
69	CINTA AUTOCLAVE 19 MM X 50 M	1							
70	CINTA AUTOCLAVE 24 MM X 55 M	1							
71	CLORHEXIDINA 2% JABON X 120 ML	1							
72	CLORHEXIDINA 2% JABON X 30 ML	1							
73	CLORHEXIDINA 2% JABON X 850 ML	1							
74	CLORHEXIDINA 4% JABON GALON	1							
75	COMPRESA ESTERIL * 5 UND	1							
76	CONECTOR CLAVE PARA MICRO HOSPIRA REF 12568	1							
77	CONECTOR O NIPLA	1							
78	CURA REDONDA	1							
79	ELECTRODO PEDIATRICO X 50 UNIDADES	1							
80	ELECTRODOS REDONDOS DE 25 MM	1							
81	ENZIGER GALON*3750CC	1							
82	ESPARADRAPO HOSPITALARIO TELA TUBO SURTIDO	1							
83	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE	1							
84	ESPONJA GELAT ABSORB GELFOAM ST 8x12.5C	1							
85	ESPONJA GELATINA ABSORBIBILE 7X5X1CM	1							
86	FRASCO PARA MUESTRA DE ORINA	1							
87	GAFAS DE SEGURIDAD	1							
88	GASA ANTIADHERENTE 10 X 10 X 24 SOBRES DE 5 UNIDADES	1							
89	GASA DE PARAFINA CUTICELL 7.5X20CM REF 72539-03	1							
90	GASA DE PARAFINA CUTICELL 7.5X7.5CM REF 72539-1	1							
91	GASA ESTERIL	1							
92	GASA ESTERIL 7.5X7.5 CM	1							
93	GASA HOSPITALARIA ROLLO	1							
94	GEL ANTIBACTERIAL 1000 ML	1							
95	GEL ANTIBACTERIAL 500ML	1							
96	GEL ANTIBACTERIAL BOLSA X 850ML (HAND RUB)	1							
97	GEL CONDUCTOR X 3750CC	1							
98	GLUCOMETRO CARESENS	1							
99	GLUCOMETRO CARESENS N	1							
100	GUANTE DE CIRUGIA ESTERIL 7.5	1							
101	GUANTE DE PRECISION ESTERIL 6.5	1							
102	GUANTE ESTERIL No. 6	1							
103	GUANTE ESTERIL No. 7	1							
104	GUANTE ESTERIL No. 8	1							

105	GUANTE ESTERIL No. 8.5	1							
106	GUANTE EXAMEN TALLA L	1							
107	GUANTE EXAMEN TALLA M	1							
108	GUANTE EXAMEN TALLA S	1							
109	GUARDIAN 1,0 LITROS	1							
110	GUARDIAN RECOLECTOR AGUJA 2.9 LT	1							
111	GUARDIAN RECOLECTOR AGUJA 3.0 LT	1							
112	GUIA DE INTUBACION ADULTO 14FR	1							
113	GUIAS ESTERILES MALEABLES DE INTUBACION ADULTO 10FR-14FR 6X20 REF 9-0203-14	1							
114	GUIAS ESTERILES MALEABLES DE INTUBACION PEDIATRICA 10FR REF 9-0203-10	1							
115	GUIAS ESTERILES MALEABLES DE INTUBACION PEDIATRICA 6FR - REF9-0203-6	1							
116	INTEGRADOR QUIMICO VAPOR	1							
117	JABON 4% CLORHEXIDINA WESCOHEX 30 ML	1							
118	JABON 4% CLORHEXIDINA WESCOHEX 850 ML	1							
119	JABON LIQUIDO DE MANOS GALON	1							
120	KIT DE CIRUGIA ESTERIL	1							
121	LAPIZ ELECTROBISTURI	1							
122	LINER 1000 CC	1							
123	LINER 1300CC	1							
124	LINER 1500 CC	1							
125	LINER 1800CC	1							
126	LINER 3200CC	1							
127	MASCARILLA N 95	1							
128	MASCARILLA VENTURI ADULTO	1							
129	MASCARILLA VENTURI PEDIATRICA	1							
130	MASCARILLA TAPABOCA KN95	1							
131	PAPEL ELECTRO 3 CANALES 80X20MT 3B SE-3	1							
132	PAPEL ELECTRO 50 X 30 MT	1							
133	PAPEL ELECTRO 80 X 20 MT	1							
134	PAPEL MONITOREO FETAL 112MM X 90MM X160	1							
135	PAPEL PARA DEFIBRILADOR 90 X 90MM X 200	1							
136	PAPEL PARA ECOGRAFO 110 X 18 UPP 110HG	1							
137	PAPEL PARA ELECTRO 3 CANALES 80X20MTS	1							
138	PAPEL PARA MONITORFETAL 152 X 90 X150	1							
139	PAPEL TERMICO 50X20 PARA DESFIBRILADOR	1							
140	PAQUETE CIRUGIA GENERAL	1							
141	PAQUETE QUIRURGICO DESECHABLE PARA LAPAROTOMIA	1							

142	PLACA ELECTROBISTURI ADULTO	1							
143	POLAINAS DESECHABLES ANTIDESLIZANTE	1							
144	PRESERVATIVO LATEX	1							
145	QUIRUCIDAL GALON 3750 CC	1							
146	QUIRUGER GALON *3750CC	1							
147	QUIRUGER PLUS GALON X 3750 CC	1							
148	RECOLECTOR COPROLOGICO	1							
149	RECOLECTOR DE ORINA 24 HORAS	1							
150	SUPRAGEL FRASCO*3750ML	1							
151	TERMOHIGROMETRO SIN SONDA CALIBRADO	1							
152	TERMOMETRO DIGITAL	1							
153	TERMOMETRO NEVERA (CON SONDA) CALIBRADO	1							
154	TERMOMETRO PISTOLA (INFRARROJO SIN CONTACTO) CALIBRADO	1							
155	TIRILLAS PARA GLUCOMETRIA	1							
156	TRAJE NO NEUMATICO ANTICHOQUE	1							
157	TUBO CONECTOR LISO (EXTENSION MANGUERA DE OXIGENO)	1							
158	VASELINA X 460 GR	1							

*Esta lista es de carácter enunciativo

De Conformidad con lo expuesto, se procederá ADENDAR en el sentido expuesto.

Barranquilla, Atlántico, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2022.

Original Firmado
JAVIER CORMANE FANDIÑO
 Gerente
E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO

Aprobó: Jorge Prieto – Subgerente Corporativo (AF).
 Aprobó Leonor Perez – Subgerente técnico – científico.
 Aprobó Julián Paternina - Jefe Oficina Asesora Jurídica.
 Aprobó Rosario Roa – Directora Financiera.
 Aprobó Ismael Saavedra – Asesor dirección de contratación.